

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE UNAS PLAZAS EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

**Primero.**- Con fecha 19 de abril de 2022, publicada en el Portal Adriano con fecha 20 de abril de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se resuelve la adjudicación de las plazas convocadas para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical de unas plazas en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

**Segundo.**- En la mencionada Resolución se ha apreciado el siguiente error:

En la plaza del Juzgado de Menores nº2, del Cuerpo de Auxilio Judicial, donde dice causa: desierta; debe indicar el nombre de la adjudicataria que se menciona en el Anexo I de esta Resolución.

**Tercero.** La plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Coria del Río, resulta finalmente desierta, al no existir candidatos que reúnan los requisitos para su provisión.

**Cuarto.**- De acuerdo con lo anterior, las plazas a cubrir por comisión de servicio o sustitución,, quedan de la siguiente manera:

**Anexo I**

**PLAZAS A CUBRIR POR COMISIÓN DE SERVICIO O SUSTITUCIÓN**

**CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVO**

<b>ÓRGANO JUDICIAL</b>	<b>CUERPO</b>	<b>MEDIO DE PROVISIÓN</b>	<b>CAUSA</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
JUZGADO DE LO CONTEN- CIOSO-ADMINISTRATIVO Nº6 DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO	JUAN ANTONIO FUEN- TES PÉREZ 10213	1





SECRETARÍA DEL JUZGADO DE PAZ DE MAIRENA DEL ALJARAFE	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO	CARLOS GÓMEZ PIRIZ 9820	1
-------------------------------------------------------	-----------------------------------	----------------------	----------------------------	---

#### **CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVO**

<b>ÓRGANO JUDICIAL</b>	<b>CUERPO</b>	<b>MEDIO DE PROVISIÓN</b>	<b>CAUSA</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº5 DE DOS HERMANAS	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/	CONSOLACIÓN ANDRADES GALLEGO 10762	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº3 DE CORIA DEL RIO	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	DESIERTA	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº3 DE UTRERA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	DESIERTA	1

#### **CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL**

<b>ÓRGANO JUDICIAL</b>	<b>CUERPO</b>	<b>MEDIO DE PROVISIÓN</b>	<b>CAUSA</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
JUZGADO DE MENORES Nº2	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	CARMEN ARROYO MALAGÓN 4357	1

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artí-



culo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL  
P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		21/04/2022 14:01	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJANS3BBSNPBNF8TE6BVXSYRECLJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			